

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A

TÉLEFONO 11523. - APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO-LEY

La Ley de 1.º de julio de 1932, que regula la elección de Presidente de la República, exige en su artículo quinto, para ser proclamado candidato a Compromisario, ser propuesto por la décima parte del total de Concejales de los Ayuntamientos de la circunscripción o por la vigésima parte de los electores.

La reducción de los plazos que la propia Ley autoriza, en el caso previsto en el artículo 74 de la Constitución y que ha tenido que acordar el Gobierno en su Decreto de 9 del que cursa, da lugar a que cualquiera de las dos formas de propuesta que consigna el precitado artículo quinto puedan representar en su práctica aplicación una seria dificultad.

Teniendo esto en cuenta, y siendo propósito del Gobierno otorgar las máximas garantías para la celebración de las elecciones y facilitar en la misma medida a todas las organizaciones políticas el ejercicio de sus derechos en la práctica de las operaciones electorales, estima necesario modificar las aludidas disposiciones en el sentido de dejar subsistente la forma de propuesta a que se refiere la letra b) del referido artículo quinto y sustituir la mencionada en la letra a) del propio artículo por las que para la proclamación de candidatos a Diputados a Cortes establece la legislación electoral vigente.

En su virtud, por acuerdo unánime del Consejo de Ministros, y previa la aprobación de la Diputación permanente de las Cortes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En las elecciones convocadas por Decreto de 9 del que cursa, inserto en la «Gaceta» del día 10, tendrán derecho a ser proclamados candidatos a Compromisarios, además de los que sean propuestos en la forma prevista en el particular b) del artículo 5.º de la ley de 1.º de julio de 1932, los que lo sean por dos Diputados o ex Diputados a Cortes por la circunscripción, por tres Diputados o ex Diputados provinciales o por diez Concejales de elección popular, también de la misma circunscripción. Las propuestas así formuladas, con las solicitudes de proclamación, habrán de presentarse ante la Junta provincial del Censo en la reunión

que a este efecto celebre el jueves 23 de abril, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 2.º del Decreto de convocatoria, y la Junta resolverá, teniendo en cuenta que cada dos Diputados o ex Diputados a Cortes, cada tres Diputados o ex Diputados provinciales y cada diez Concejales podrán proclamar tantos candidatos como Compromisarios se elijan por la circunscripción.

Se deja sin efecto lo dispuesto en la regla c) del artículo 2.º del Decreto de convocatoria de 9 del corriente mes.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA DÍAZ
(Núm. 162) («Gaceta» del 17)

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Circular

Según me participa el ilustrísimo señor Juez de primera instancia, Decano de los de esta capital, y por Decreto de fecha 8 del actual, se ha declarado constituido definitivamente el Tribunal Provincial creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la vigente ley Municipal de 31 de octubre de 1935, el cual se halla integrado por los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. Juez de primera instancia, Decano de los de esta capital.

Vocales: Don Federico Gómez Gorordo, Abogado del Estado-Jefe de la provincia de Madrid; don José Fernández y Fernández Núñez, Secretario del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa; don Modesto Muro, designado por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, y el Concejal don Luis Barrera, designado para representar a la Corporación municipal de esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber al propio tiempo, que el indicado Tribunal, y con independencia de los recursos contenciosos-administrativos procedentes, es el encargado de resolver las reclamaciones y recursos que ante el mismo interpongan los funcionarios municipales, contra las sanciones y correc-

ciones disciplinarias que les hubieren sido impuestas por las Corporaciones en donde prestan sus servicios, en armonía con lo preceptuado en los artículos 195 y 196 de la repetida Ley de 31 de octubre de 1935.

El Gobernador,
FRANCISCO CARRERAS
(Núm. 1.053) (G.—413)

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular

Habiéndose interesado de los Gobiernos civiles, por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Montes y Ganadería la divulgación de la relación de mataderos industriales, fábricas de embutidos y almacenistas preparadores de conservas cárnicas, autorizados por la Dirección general para la temporada 1935-1936 y publicados la primera y segunda relación en este BOLETIN, se comunica para que llegue a conocimiento de todos los interesados, que se ha publicado otra nueva relación complementaria en la «Gaceta» del día 13 del mes de marzo próximo pasado.

Los Alcaldes de los Municipios de esta provincia darán cuenta de esta circular a los Inspectores municipales Veterinarios.

Madrid, 7 de abril de 1936.—El Gobernador, F. Carreras.

(G.—412)

Ayuntamiento de Madrid

Sección 4.ª—Secretaría general

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, aprobar en principio la municipalización del servicio de autotaxímetros de esta capital y la apertura de un concurso para la presentación a la Corporación de iniciativas o proposiciones conducentes a la implantación de aquella municipalización, bajo cualquiera de las formas señaladas en el artículo 135 de la vigente ley Municipal, prefiriéndose la de empresa mixta; se hace público para el general conocimiento de los interesados, debiendo hacer constar que, el plazo de veinte días hábiles que se ha señalado para tal fin empezará a contarse a partir del día de la fecha en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y que los anteceden-

tes de este asunto se hallan de manifiesto en la Sección 4.ª (Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana) de esta Secretaría general.

Madrid, 11 de abril de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.087) (O.—299)

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 27 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 53 de la calle de Bravo Murillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de abril de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—298)

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO

Don Francisco de Cantos Abad, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Hospicio, de esta capital,

Hago saber: Que por el mozo número ochenta y cinco del alistamiento por este distrito para el reemplazo de 1932, Hernán Cortés Martínez, se solicitó la continuación de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, por ser hijo de abandonada pobre, a quien mantiene, y siendo necesario acreditar en dicho expediente la ausencia en ignorado paradero de José Cortés Sancho, padre del indicado mozo, por el presente re-

quiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente lo participen a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, a 10 de abril de 1936.—
Francisco de Cantos Abad.
(X.—165)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

El día 30 del actual, a las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de 17 metros cúbicos de madera, del monte Albercas, de estos propios, por la tasación de 104,45 pesetas, con arreglo a las condiciones que obran en el pliego respectivo.

El mismo día, a las doce, se subasta en el mismo local el disfrute de hierbas de primavera de expresada finca, y sitio El Cornetal, por el precio de quinientas pesetas, cuyo aprovechamiento habrá de hacerse con caballerías.

Cenicientos, 10 de abril de 1936.—
El Alcalde, Mariano Prados.
(Núm. 1.082)

BUSTARVIEJO

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 31 de marzo, ha aprobado el presupuesto formado para el año 1936, quedando expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que lo crean conveniente ante este Municipio y ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas reglamentarias.

Bustarviejo, 31 de marzo de 1936.
El Alcalde, José de Fata.
(X.—166)

LA CABRERA

Don Francisco Rodríguez, vecino de esta villa, ha solicitado una parcela de trescientos ochenta metros cuadrados, al precio de 0,15 pesetas uno, para construir una casa-pajar en la calle del Mediodía, cuya adjudicación será por subasta pública el día 3 de mayo próximo, a las diez.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

La Cabrera, 12 de abril de 1936.—
El Alcalde, L. Benito.
(Núm. 1.080)

COLMENAR DE OREJA

Secretaría.—Negociado 1.º

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Gestora municipal, en sesión extraordinaria del día de hoy, un presupuesto extraordinario para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas y encauzamiento y cubrición del arroyo del Zacaín, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, pudiéndose reclamar contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia en el plazo y forma que determina el artículo 301 de dicho Estatuto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 11 de abril de 1936.—El Secretario interino (firmado).

(Núm. 1.081) (E.—23)

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE MADRID

El Excmo. Sr. Inspector general de Sanidad, con fecha 8 del corriente me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido expediente por este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Tomás Martínez Vergara y varios más, contra actuación de la Junta de Gobierno del Colegio de Odontólogos, ruego a V. E. se sirva ponerlo en conocimiento de las partes interesadas, mediante la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que tenga lugar la publicación de referencia, puedan alegar los interesados aquellos extremos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, presentando al efecto la documentación correspondiente.»

Madrid, 11 de abril de 1936.—El Inspector provincial de Sanidad, Enrique Bardají. (Rubricado.)
(Núm. 1.056) (G.—417)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

ANUNCIO

Debiendo celebrarse pública subasta en la Administración principal de Correos de Madrid, el día 7 de mayo próximo, para contratar el servicio de la conducción del correo a caballo, entre las oficinas del Ramo de Navacarnero y su estación férrea, se pone en conocimiento del público que, las proposiciones se admitirán en las Administraciones de Correos de Madrid y Navacarnero, hasta el día 2 de mayo próximo, cuyas proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, se redactarán en la forma siguiente:

«Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de ... a la estación del ferrocarril y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado ... la fianza de ... pesetas.»

Los postores habrán de constituir fianza por valor de 400 pesetas.

El Administrador,
(Firmado.)

(Núm. 1.055) (O.—302)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los señores que han solicitado la constitución de las Mesas electorales por la circunscripción de Madrid (provincia), ante esta Junta provincial en el día de la fecha.

Nombres. Vecindad

Don Joaquín Zuazo Palacios. Guadarrama.

Don Félix Pinto Gómez. Colmenar Viejo.

Don Antonio Antoranz García. Carabanchel Bajo.

Don José M. López Sidro. Ciempozuelos.

Don Jesús del Pino Sáinz. Vallecas.

Don Demetrio L. Sanz Martín, San Agustín de Guadalix.
Madrid, 12 de abril de 1936.

Relación de los señores que han solicitado la constitución de las mesas electorales por la circunscripción de Madrid (capital), ante esta Junta provincial en el día de la fecha.

Don Luis López y López, Alberto Aguilera, 21.

Don Luis Castro Romero, Castillo, número 38.

Don Jesús Pagola Bireben, Almirante, 9.

Don Francisco Arrazola Madera, Goya, 66.

Don Pablo Benavide Benavide, O'Donnell, 3.

Don Teófilo D. Prieto D. Prieto, A. P. Iglesias, 14.

Don Brígido P. de León Almazán, Preciados, 40.

Don Luis García Loygorri C., General Arrando, 28.

Don Ricardo Malagón Luceño, Lombía, 3.

Don Fernando Sáinz Coróstola, Florida, 3.

Don Manuel Corazón García, Sagasta, 10.

Don Lorenzo Fernández Báguena, Campoamor, 12.

Don Carlos Fernández Herrera, Almagro, 13.

Don Javier de Muguero M. de Baena, Flora, 3.

Don Ramón Servet y Fortuny, San Roque, 8.

Don Jorge Loring Martínez, Lagasca, 24.

Don Carlos María Bru López, San Bernardo, 19.

Don Matías Zaragoza Usera, Ferraz, 19.

Don Baldomero Molinos Lorenzo, Casa de campo La Torrecilla.

Don José de las Porras Marmol, Mendizábal, 93.

Don Arturo Saco del Valle, Ventura Rodríguez, 3.

Don Manuel Barragán Reygosa, Fernández de los Ríos, 90.

Don Timoteo Cañal Lorente, Recoletos, 4 (calle).

Don José Romero Soriano, Ferraz, número 84.

Don Pedro Portilla Galán, Benito Gutiérrez, 45.

Don Alfonso Díaz de Bustamante, Castellana, 11.

Don Fausto de León Calvo, Martín de los Heros, 86.

Don Ignacio Díaz de Riébago, Marqués de Urquijo, 43.

Don Enrique Martí Perla, Bola, 2.

Don José María de Alarcón, Atocha, 94.

Don Antonio Gómez Suite, General Pardiñas, 22.

Don Alfonso Fernández Medina, Cardenal Mendoza, 8.

Don Pedro Muñoz Lazo, Alberto Aguilera, 64.

Don José del Barrio González, R. de Acuña, 1.

Don Agustín Pérez Bermejo, Amadeo Vives, 10.

Don Félix Rodríguez Mallo, Saavedra Fajardo, 3.

Don Alvaro Sáinz de Baranda, Menéndez Pelayo, 31.

Don Luis Alberto Egaña Borges, Valenzuela, 8.

Don Vicente Pintos Fernández, Cabeza, 13.

Don Alfredo Martí Solanes, Redondilla, 4.

Don Pedro González Cano, travesía del Fúcar, 17.

Don Joaquín Enjuto Ferranz, Niceto Alcalá Zamora, 44.

Don Ramón de Bustamante Gal, Alcalá Galiano, 8.

Don Arturo Gutiérrez de Terán, Estrella, 17.

Don Francisco López Moreno, Lavapiés, 3 (calle de).

Don Alejandro Hualde Ilundáin, Bailén, 23.

Don Antonio Murcia Rebagliato, plaza del Progreso, 8.

Don Francisco J. Elizalde Bastarreche, avenida de Pablo Iglesias, 41.

Don Máximo Moreno Pizarro, paseo de Extremadura, 55.

Don Juan González Vicente, paseo de Extremadura, 95.

Don Emiliano Tobías Lumbreras, avenida de la Plaza de Toros, 5.

Don José María de Castro y Arcos, Mendizábal, 18.

Don Ramón Servet y López, San Hermenegildo, 8.

Don Julio Valero Carretero, Vicente Blasco Ibáñez, 60.

Don Julián Sanz de Grado, Ferraz, número 33.

Don Vicente Sanz Muñoz, Nicolás María Rivero, 3.

Don Angel Avilés Miguel, Santa Engracia, 98.

Don Juan Moreno Tilve, Alberto Aguilera, 34.

Don José Barragán Reygosa, Espoz y Mina, 7.

Don José Sáinz Ramírez, avenida Conde Peñalver, 7.

Don Pablo Cerezo Peña, General Ricardos, 50.

Don José María Castrillo Caasares, Fuencarral, 127.

Don Joaquín García Gallo, Guzmán el Bueno, 41.

Don José Ramón Bugallal Iravedra, Montesquín, 26.

Don Manuel Díaz de Ceballos y Docavo, Goya, 33.

Don Andrés Díaz Guerra, Olivos, número 18.

Don Manuel Richi y Alvarez, Serrano, 74.

Don José García M. y Campuzano, Velázquez, 82.

Madrid, 12 de abril de 1936.
(Núm. 1.088) (G.—415)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por doña Milagros Manrique de Lara Martínez, con don Gerardo Alonso Gombau y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 66

En Madrid, a 23 de marzo de 1936. En los autos que ante Nos penden, iniciados en el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, por doña María de los Milagros Manrique de Lara Martínez, natural y vecina de esta capital, de cuarenta y seis años de edad, hija de Nemesio y de Antonia, y de esta vecindad, representada por el Procurador don José María Paramés y defendida por el Letrado doña Concepción Gombau, contra don Gerardo Alonso Gombau, natural de Cabanillas de la Sierra, de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de María, cuyas demás circunstancias personales se ignoran,

sobre divorcio, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por doña Milagros Manrique de Lara Martínez, contra don Gerardo Alonso Gambau, declarando haber lugar al divorcio del matrimonio celebrado por ambos en 30 de marzo de 1911, por la causa quinta del artículo tercero de la Ley, desestimándola por la cuarta y séptima que también fueron alegadas, declarando cónyuge culpable al citado don Gerardo Alonso, e imponiéndola, además, las costas del juicio; y encontrándose el mismo en rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta por la ley de Enjuiciamiento civil, para este caso. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié, José Vieitez, José González Llana. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia que antecede por el señor don Francisco Fabié, Presidente de la Sala Especial de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando celebrando sesión pública la referida Sala, hoy día de su fecha, de que yo certifico.—Madrid, 23 de marzo de 1936.—Ante mí, P. H., Lcdo. Antonio Bermudo. (Rubricados.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecto al litigante no comparecido, don Gerardo Alonso Gambau, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 4 de abril de 1936.—El Oficial de Sala, E. Co-
vian.

(Núm. 1.060) (C.—189)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal, Letrado, en funciones de Juez de instrucción de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en ejecutoria del sumario trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos treinta y tres, por lesiones, contra Avelino Gamio Martín, se ha acordado sacar, por segunda vez, a subasta el automóvil embargado a aquél, y que luego se describirá, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once del próximo mayo, a las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de su tasación.

Automóvil embargado
Marca «Peugeot», de 9 H. P., matrícula S. G. 949. Tasado en seis mil pesetas.

Getafe, diez de abril de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
E. Nieto

(D.—79)

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal, Letrado, en funciones de Juez de instrucción de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en ejecutoria del sumario trescientos veintiséis de mil novecientos treinta y dos, por lesiones, contra otro y Pedro Ruiz García, se ha acordado sacar, por segunda vez, a subasta la finca embargada a aquél, que luego se describirá, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece del próximo mayo, a las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de su tasación.

La finca embargada es:

Inmueble.—Parcela de terreno en el término de Villaverde, al sitio de Valdenarros, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de siete metros, con la calle particular denominada de los Ferroviarios; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, y por el fondo, al Este, en línea de siete metros, con resto de la finca de que se segrega. Ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos sesenta y siete pies cuadrados y trece centésimas de otro. Esta finca está inscrita a nombre de Pedro Ruiz García, como propietario de la misma, en el tomo mil setecientos setenta y nueve, libro setenta y tres del Ayuntamiento de Villaverde, folio doscientos dos, finca número cinco mil ochocientos ochenta y siete, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Getafe.

Tasada en mil trescientas veinticinco pesetas con veinticinco céntimos.

Getafe, diez de abril de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
E. Nieto

(D.—78)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio a instancia de la Inspección general de Seguros Sociales Obligatorios, sobre reclamación de cantidad, contra don Mariano Murillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados

Ciento veinte aeroplanos voladores de juguete de diversos modelos y medidas, tasados en cuatrocientas ochenta pesetas.

Getafe, diez de abril de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
E. Nieto

(D.—81)

JUZGADO NUMERO 16

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de primera instancia número dieciséis, y mi Secretaría, penden autos promovidos por don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, representado por el Procurador don Francisco de Murga, contra la razón social Montes y Cortes, Los Pravianos, en rebeldía, sobre pago de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos y costas. Y en el ramo de prueba de la parte demandante se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Pacheco.—Madrid, once de abril de mil novecientos treinta y seis.—El anterior escrito únase al ramo de prueba de su referencia, y, como se solicita, cítese por medio de edictos al representante de la firma Montes y Cortes, Los Pravianos, para que el día veintidós de los corrientes, a las once de la mañana, comparezcan en el local del Juzgado, a fin de que reconozcan el sello y firma estampados en cada uno de los contratos de compra de aceite, que les serán puestos de manifiesto, y que fueron presentados por la parte demandante, fijándose uno de dichos edictos en el sitio de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Pacheco.—Ante mí, Doctor Juan Infante. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de citación en forma al representante legal de la firma Montes y Cortes, Los Pravianos, p mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, pongo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Dr. Juan Infante
(A.—575)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de primera instancia e instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número veintiséis de mil novecientos veintiséis

por el delito de hurto, contra Mariano Sanz y Sanz, se ha ordenado sacar a tercera subasta los bienes que aparecen embargados en dicha ejecutoria, para pago de las costas causadas en la misma, cuyos bienes radican en término de Serrada de la Fuente, y que son los siguientes:

Primero

Una finca urbana, que radica en calle denominada Baja, situada en el casco de la población, destinada a pajar, de haber diez metros; linda: derecha, con finca de labor de Jacinto Sanz; fondo o espalda, Jacinto Fuentes; izquierda, herederos de Mariano García, y frente, calle Baja.

Valorada en doscientas pesetas.

Segundo

Un prado a pastos, labor y monte bajo, «Prado Espino», de haber doce celemines, que linda: Norte, término de Paredes de Buitrago; Este, Facundo de la Fuente; Sur, Teodoro Prieto, y Oeste, con el mismo.

Vale doscientas setenta y cinco pesetas.

Tercero

Otro prado a pastos, denominado «Prado Linarejo», en el mismo, de haber diez celemines; linda: Norte, Félix Sanz; Este, Jacinto Sanz; Sur, Facundo de la Fuente, y Oeste, con el mismo.

Vale doscientas sesenta y cinco pesetas.

Cuarto

Otro prado a pastos, denominado «Pradillo», de haber seis celemines; linda: Norte, Andrés García; Este, el mismo; Sur, Facundo de la Fuente, y Oeste, arroyo.

Vale ciento diez pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana, en las siguientes

Condiciones

Esta tercera subasta se saca por término de veinte días, sin sujeción a tipo, y, a los efectos legales, se hace saber que el tipo de la segunda lo fué a seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Para tomar parte en ella se tendrá en cuenta lo ordenado en el artículo mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Que no existen títulos de propiedad.

Que el rematante se entiende que acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que puedan tener los bienes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelaguna, a tres de abril de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,

José María Méndez
El Juez de instrucción,
Fidel de Oro Pulido

(D.—80)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia

número 2, de esta villa, en la pieza separada sobre adopción de las medidas que expresa el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante de los autos promovidos por el Procurador don Fernando Pinto y Gómez, en nombre y con la representación que ha aceptado en concepto de pobre de doña Rosalía López Portillo, contra don Manuel Fernández López, sobre divorcio, se ha señalado para que pueda tener lugar la comparecencia convocada de las partes, a fin de adoptar las medidas que expresa el indicado artículo 44 de la ley de Divorcio, el día 5 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, para cuyo acto se ha acordado se cite al demandado por medio de cédula fijada en el sitio de costumbre de dicho Juzgado e inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, don Manuel Fernández López, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1936.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia (firmado).

(Núm. 1.070) (C.—190)

JUZGADO NUMERO 10

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de divorcio que se siguen en dicho Juzgado y mi Secretaría, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, Sr. Luján Vicén. Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, 6 de abril de 1936. Por presentado el anterior escrito con los documentos que se adjuntan, los cuales se unan a sus actuaciones. Se admite la demanda de divorcio que en dicho escrito se formula por don Carlos Puerta Piña contra su esposa, doña Antonia Balcázar Fernández, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos en el capítulo III, título II del libro II de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones introducidas en la vigente ley de Divorcio, y de ella se confiere traslado a dicha doña Antonia Balcázar para que comparezca en autos y la conteste dentro del término de veinte días, haciéndola saber que cuando comparezca se la hará entrega de la demanda y documentos presentados, y advirtiéndola que si no lo hace se dará por contestada la demanda por su parte y será declarada en rebeldía, parándola, en su caso, los perjuicios a que haya lugar, notificándola esta providencia y practicándola el emplazamiento acordado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», los cuales se remitirán a los mismos con los oportunos oficios. Emplácese también al Ministerio Fiscal, confiriéndole traslado de aquella demanda, para que conteste la misma dentro del término de veinte días. Y con testimonio de lo necesario fórmese la oportuna pieza separada para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley del Divorcio. Proveyó por Su Señoría; doy fe.—Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y desconociéndose el actual domicilio de la demandada, doña Antonia Balcázar Fernández, se la notifica la anterior providencia y se la emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento que en ella se mencionan por medio de la presente, que

firmo en Madrid, a 7 de abril de 1936. El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Mariano Luján.

(Núm. 1.076) (C.—191)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 18, en autos de mayor cuantía promovidos en concepto de pobre por doña María del Carmen Hernández Sánchez, contra doña Justa Alonso Santalla, como viuda de don Alejo Horcajada Saelices y sus hermanas doña Genara, doña Dominica, doña Nicolasa, doña Andrea, doña Vicenta y doña Joaquina Horcajada Saelices, sobre reconocimiento de hijo natural, y en cuyos autos es parte el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las expresadas doña Genara, doña Dominica, doña Nicolasa, doña Andera, doña Vicenta y doña Joaquina Horcajada Saelices, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto de las mismas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a doña Genara, doña Dominica, doña Nicolasa, doña Andrea, doña Vicenta y doña Joaquina Horcajada Saelices, por el término y con el apercibimiento anteriormente expresados, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 1936.—El Secretario (firmado).

(C.—187)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de instrucción número 17, de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido con el número 327 del año 1933, por lesiones, contra Antonio Martínez Cruz, se anuncia por segunda vez, en pública subasta, la venta de los bienes embargados a dicho penado, y que consisten:

En una camioeta, matrícula de Madrid, número 41.898, marca «Ford», de 17 H. P., con motor número A. A. 4.143.834, y que se encuentra en poder del depositario de dicho vehículo, don Pablo Martínez Ereza, calle de la Libertad, número 8 (Puente de Vallecas), tasado dicho vehículo en la cantidad de 4.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sean 3.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores que lo intenten el 10 por 100 de la indicada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de la subas-

ta se encuentran depositados en poder de don Pablo Martínez Ereza, con domicilio en la calle de la Libertad, número 8 (Puente de Vallecas).

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

(Firmado.)

(D.—82)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor don Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal número 6, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Gregorio Francisco Gervás, como apoderado de don Salvador Pascual Ríos, contra don Henry Kilsbi, sobre desahucio, se hace saber a éste, por medio de la presente, que por la parte demandante se ha designado como perito, para tasar los bienes que se le embargaron, a don Luis Morodo Abel, previniéndose a dicho demandado, señor Kilsbi, que en el término de segundo día designe otro por su parte, caso de no estar conforme con el nombrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que sirva de notificación al demandado don Henry Kilsbi, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—573)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital,

Hago saber: Que el día veintitrés del actual, y hora de las once, en el local del dicho Juzgado, calle Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, tendrá lugar primera subasta pública para la venta de un automóvil matrícula C. O. número 4.130, marca «Nash», modelo cabriolet, tasado en la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referida tasación; y

Que los licitadores deberán consignar, para poder tomar parte, el diez por ciento de la misma, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Subasta acordada en juicio verbal a instancia de la Sociedad Anónima «Trema», representada por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, contra doña Alicia Joussier Renaud, sobre reclamación de doscientas setenta y cuatro pesetas, hallándose depositado el vehículo embargado en el pueblo de Rascafría, y en la persona de don Juan Iruela Redondo, de aquella vecindad.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

P. S. M.,
El Secretario,
(Firmado.)

Julio Medina

(A.—574)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 6 de abril y 3 de septiembre de 1935, respectivamente, con los números 566.659 y 571.145 de entrada y 61.631 y 63.284 de registro, correspondiente a dos depósitos constituidos por don Diego González de Ubieta, de su propiedad, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, el primero por el arbitrio de solares del primer trimestre del año 1935, números de los recibos 1.451 y 1.452 del distrito de la Universidad, importante 341,74 pesetas el depósito. El segundo por el concepto de arbitrios sobre solares del distrito de la Universidad, por el solar número 1.451, importante 341,74 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de abril de 1936.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

(A.—576)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en término municipal de Moraleja para la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden del Puente de Guadarrama, en Navalcarnero, a Fuenlabrada por Arroyomolinos y Moraleja, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de febrero de 1933, para que en término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía por sí o por apoderado en forma, a fin de designar Perito que le represente, debiendo advertir que dicho Perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 29 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que, no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforma con el Perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 11 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(G.—308)

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202